



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000771-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que se proceda a la adopción de las medidas necesarias para incorporar la prestación del servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el horario del Programa "Madrugadores"; así como a que se realicen, si para ello fuera necesario, las oportunas modificaciones en el pliego de prescripciones técnicas de los actuales contratos administrativos que rigen el Programa de acogida "Madrugadores", o bien se adopte otra solución alternativa que permita la prestación del servicio demandado, incluso desde este mismo curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000766 a PNL/000777.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Inmaculada García Rioja, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La conciliación familiar en la gran mayoría de las familias implica dejar a los niños en el colegio a partir de las 7.30 horas de la mañana en el servicio de 'Madrugadores', que facilita a los padres organizarse entre el horario lectivo y la jornada laboral,



pero también supone que sus hijos tienen que madrugar mucho para poder desayunar en su casa, ya que los centros escolares no se lo dispensan, como tampoco les permiten llevar un almuerzo propio, según establece la normativa en Castilla y León.

Ante la queja de una familia que consideraba la imposibilidad de hacerlo repercutiendo así en el bienestar y salud de los escolares, ya que les obliga a "madrugar en exceso" y eso "afecta a su rendimiento escolar", sobre todo a los más pequeños que cursan Educación Infantil, el Procurador del Común ha dictado resolución con fecha 15/11/2023, en la que solicita a "la Consejería de Educación, realizar los esfuerzos necesarios para incorporar la prestación de un servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad, durante el horario del Programa "Madrugadores", con la finalidad de garantizar el correcto rendimiento físico e intelectual de aquellos alumnos que necesitan anticipar su hora de llegada a la escuela antes del inicio de la jornada escolar por razones de conciliación de sus familias".

Y, en este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista, nos hacemos eco de la Resolución formulada a la Consejería de Educación por parte del Procurador del Común, solicitando el literal de lo formulado en la resolución ya citada.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERA. Que se proceda a la adopción de las medidas necesarias (incluyendo los desarrollos normativas que, en su caso, fueran precisos) para incorporar la prestación del servicio de desayuno en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el horario del Programa 'Madrugadores', con la finalidad de garantizar el correcto rendimiento físico e intelectual de aquellos alumnos que necesitan anticipar su hora de llegada a la escuela antes del inicio de la jornada escolar, ello en el marco diseñado para la conciliación de las familias con sus obligaciones laborales.

SEGUNDA. Que se realicen, si para ello fuera necesario, las oportunas modificaciones en el pliego de prescripciones técnicas de los actuales contratos administrativos que rigen el Programa de acogida 'Madrugadores' (como parte del servicio público educativo del que es titular la Administración autonómica), o bien se adopte otra solución alternativa que permita la prestación del servicio demandado, incluso desde este mismo curso escolar".

Valladolid, 11 de diciembre de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Inmaculada García Rioja, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández